ran la órden del Ministerio para suministrarlos.

En tal virtud, suplico á los autores de la proposicion, tengan la bondad de adicionarla, dejándola de esta manera:

"Diríjase nueva excitativa á los Gobernadores de los Estados para que á su vez exciten á los diputados propietarios á que concurran á desempeñar sus funciones, advirtiéndoles que si dentro de tres dias de recibido el aviso no se ponen en camino para esta Capital se notificará á los suplentes que lo verifiquen *y se suministrarán á estos los viáticos respectivos.*

El C. Diaz Gonzalez.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Diaz Gonzalez.

El C. Diaz Gonzalez.—No tienen inconveniente los autores de la proposicion en aceptar la modificacion propuesta por el C. Anaya.

El C. Diaz Barreiro.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Diaz Barreiro.

El C. Diaz Barreiro.—Suplicó á los autores de la proposicion, se sirvan adicionarla en el sentido de que la excitativa se dirija por medio del telégrafo á todos los Gobernadores para cuyos Estados haya comunicacion por el alambre. El objeto de esto, se percibe de luego á luego. Los autores de la proposicion, tienen por principal mira, que el Congreso se reuna á la mayor brevedad posible; ya que no pueda ser en el dia señalado, al ménos en el mas próximo que haya el número bastante de diputados. Este objeto, no se llena plenamente, si la excitativa se dirije por la vía ordinaria; porque mientras llega á los lugares lejanos de la República, habrá pasado uno ó dos meses, y tocariamos de bulto muchos de los inconvenientes de que al principio hizo mérito el C. Cambas. Esto se puede evitar, con dirijirse á los Gobernadores por la vía telegráfica; de esta manera en la sesion próxima, podremos tener ya contestacion de la mayor parte de los Estados, y calcular para qué dia podemos tener *quorum.* Repito mi súplica, á los autores de la proposicion, para que la adicionen en estos términos: "La excitativa se dirijirá por la vía telegráfica, suplicando á los Gobernadores que se sirvan dar su respuesta, en el término mas breve posible.

El C. Rivera Cambas.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Rivera Cambas.

El C. Rivera Cambas.—La adicion que acaba de hacer el C. diputado que me antecedió en el uso de la palabra, no puede admitirse por los autores de la proposicion: lo que propone, es puramente económico de la Secretaría: la excitativa anterior, fué enviada por telégrafo á todos los CC. Gobernadores de los Estados, cuyas capitales estan sobre las vías telegráficas, sin que fuera necesario advertirlo, porque la Secretaría desde luego comprendió que debia de hacer uso de los medios mas violentos que se le presentaban. Este precedente, dice muy claro, que no es necesario hacer la adicion, por ser como dije antes, asunto puramente económico de la Secretaría.

El C. Anaya.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el el C. Anaya, Secretario.

El C. Anaya.—En nombre de la Secretaría debo decir á los CC. diputados electos que no hay inconveniente en aceptar lo que propone el C. Diaz Barreiro, respecto de su ejecucion; pero si lo hay en que esto se agregue á la proposicion segunda porque esa adicion se refiere á la segunda que ya está aprobada. Por consiguiente, está fuera de la discusion; no tiene lugar, no tiene entrada en las modificaciones de la proposicion segunda la parte que quiere consignar el C. Diaz Barreiro, porque, repito, la parte primera está ya aprobada y debe quedar tal cual la junta ha tenido á bien aceptarla.

Respecto de la práctica, la Secretaría, como lo ha hecho antes, se dirigirá á los Gobernadores de los Estados donde hay vía telegráfica por este medio, para que á su vez, lo hagan con los Estados mas lejanos que carecen del medio de practicarlo por telégrafo.

El C. Diaz Barreiro.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Diaz Barreiro.

El C. Diaz Barreiro.—No era mi empeño precisamente que se hiciera constar en las proposiciones que se están discutiendo que se dirijiése la Secretaría por la vía telegráfica, sino el hecho mismo de que se dirija, porque, repito, lo que me propuse, secundando el pensamiento de los autores de la proposicion, fué, que á la mayor brevedad posible llegara á noticia de los Gobernadores de los Estados la excitativa que se les hace.

Si, pues, la Secretaría está dispuesta como lo acaba de decir, á aceptar este medio, no insistiré en que se enmiende la proposicion porque mi objeto está conseguido.

El C. Anaya M., Secretario.—No hay quien tenga la palabra.

¿Está suficientemente discutida?

Lo está.

¿Se aprueba la proposicion?

Está aprobada.

El mismo C. Secretario.—Se ha presentado este acuerdo:

"Publíquese en el *Diario Oficial* y en los periódicos de mas circulacion, un aviso para que los CC. diputados residentes en esta capital se sirvan ocurrir á la secretaría del Congreso á dar sus nombres y domicilios.—*Diaz Gonzalez.*"

Está á discusion.

¿No hay quien pida la palabra?

¿Se aprueba?

Aprobado.

Se ha presentado esta otra proposicion:

"Publíquese en los periódicos los nombres de los Ciudadanos diputados que estando en la capital, no concurrieren á las juntas.—*Chavero.*"

Está á discusion.

¿No hay quien pida la palabra.?

¿Se aprueba?

Aprobada.

El C. Anaya, Secretario.—Se ha presentado esta otra proposicion:

"Llámese á los suplentes de los CC. Mariano Riva Palacio, Cárlos Aubry y Agustin García, suministrándoseles los viáticos respectivos.—*Diaz Gonzalez.*"

El C. Diaz Gonzalez.—Pido la palabra para fundar la proposicion.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Diaz Gonzalez para fundar la proposicion.

El C. Diaz Gonzalez.—En una de las juntas anteriores, se dió cuenta con un oficio del Sr. Mariano Riva Palacio en que manifiesta que por el mal estado de su salud, le seria imposible concurrir á las juntas, y que por lo mismo se llamase á su suplente. Se ha dado cuenta con otra comunicacion del Sr. Aubry en que dice tambien que no puede asistir á las juntas por estar enfermo. Y por último, el Sr. Agustin García nos dice oficialmente que por graves negocios particulares—que me parece son sus clientes—no puede por ahora concurrir á las juntas, sino que vendrá dentro de un mes ó mes y medio. Estamos, pues, seguros de que estos individuos cuando menos, no asistirán á las juntas preparatorias. Si tenemos la conciencia de que no han de venir, nada mas natural que llamar á sus suplentes para de esta manera procurar la pronta instalacion del Congreso. Creo que no habrá inconveniente en esto, supuesto que todos los Congresos al instalarse han observado la práctica de llamar á los suplentes.

La cuestion será de viáticos; pero ya para esto las juntas anteriores han acordado las medidas oportunas, y creo que no habrá inconveniente alguno en que al llamárseles se les suministren los que les correspondan.

El C. Rivera Cambas.—Pido la palabra.

El Presidente.—Tiene la palabra el C. Rivera Cambas.

El C. Rivera Cambas.—La proposicion que acaba de someter á la junta el Sr. Diaz Gonzalez, en mi concepto tiene dos dificultades graves, por las que creo que se puede calificar de superflua é inconducentes. Es superflua porque habiéndose aprobado un acuerdo por el cual se llama á los suplentes, debe entenderse naturalmente que los tres Ciudadanos á que se refiere la proposicion aludida, están comprendidos en él. Es inconducente, y esta es la razon principal para no admitirla—porque si se llama individualmente á los tres suplentes como se pretende, los demas querrán ser llamados de igual manera. ¿Por qué motivo á tres nada mas se les ha de dirigir comunicacion llamándoseles y á los demás no? Es necesario conocer la susceptibilidad humana, es necesario estar al tanto de que siempre queremos que se haga con uno lo que se hace con otros. Y por eso los demas suplentes esperarán, y con justo motivo, que á ellos se les dirija comunicacion, diciéndoles que pueden venir á la Cámara. Y esto en lugar de darnos el resultado que se desea, vendrá solamente á entorpecer la proposicion que hace poco ha aprobado la junta. Si los suplentes esperan ser llamados, indudablemente que seria dificultoso, porque la secretaría no tiene conocimiento de ellos. Así, que nosotros no habriamos hecho otra cosa

que sentar un mal precedente, que mas tarde traerá consecuencias bastante graves. Por lo mismo, cuando la proposicion es superflua por haberse aprobado otra en el sentido que he expuesto y se conoce ya; y porque retardaria el efecto propuesto por la junta, suplico á los CC. presentes que se sirvan reprobarla.

El C. DIAZ GONZALEZ.—Pido la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Diaz Gonzalez.

El C. DIAZ GONZALEZ.—Con solo dos palabras voy á contestar al C. preopinante:

¿Cual ha sido el objeto de la primera proposicion que se presentó á esta junta? Que vengan los suplentes, dejando al juicio de los gobernadores que los llamen si dentro de tres dias no se ponen en camino á esta capital los propietarios.

Solo este motivo es bastante, ademas del derecho que tiene la junta, para llamar á los suplentes, sin que haga injuria á nadie. Si la junta supiera quienes son todos y cada uno de los CC. Diputados propietarios, estaria en su derecho el llamamiento; pero como no lo sabe, por eso lo deja al buen juicio de los gobernadores; y cuando lo sabe, creo que debe llamarlos sin que esto sea inconducente, superfluo ni contrario al buen sentido.

En la primera proposicion que presentó el C. Rivera Cambas no veo mas que el pensamiento de que se debe llamar á los suplentes si los propietarios no se ponen en camino para esta capital en el término señalado. En hora buena que así se haga; pero se quiere además dejar al juicio de los gobernadores el llamar á estos suplentes si no concurren los propietarios; y yo pregunto ¿porqué razon hemos de tener mas fé en el juicio ajeno que en el propio? Ya la junta sabe que no vendrán estos propietarios, y por lo mismo está en su derecho para llamar á los suplentes: se ha dicho tambien que vengan los suplentes, cuando se crea que no vienen los propietarios; y si la junta es consecuente con sus principios, debe aprobar ahora la proposicion que se ha presentado y que está á discusion.

El C. ANAYA M. SECRETARIO.—No hay quien tenga la palabra.

En votacion económica se pregunta si se aprueba.

El C. DIAZ BARREIRO.—Pido votacion nominal.

El C. SECRETARIO ANAYA.—En votacion nominal pedida por el C. Diaz Barreiro se pregunta si se aprueba la proposicion.

Recogida la votacion aparecieron 41 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

Votaron por la afirmativa: Alvarez J. Rafael, Anaya Manuel, Arteaga, Belaunzarán, Bernal, Blanco Manuel, Blanca, Canales, Cerda, Couttolenne, Chavero, Chavez, Diaz Barreiro, Diaz Gonzalez, Flores, Gordillo, Hernandez Donaciano, Horcacitas, Izita, Liceaga, Lira y Ortega, Mata, Mendoza, Obregon Gonzalez, Olvera, Ortiz de la Peña, Pombo, Pedrero, Ramos, Rodriguez A., Rodriguez F., Rojas J. G., Roman, Rosa, Sada, Sagredo, Sanchez Ignacio, Tagle y Zenteno.

Votaron por la negativa.—Argüelles, Arriaga, Carvajal, Cuesta y Rivera Cambas.

El C. ANAYA M. secretario.—Está aprobada la proposicion.

"Se cita á los CC. presentes para el Lúnes 12 del presente.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

SEXTA JUNTA PREVIA CELEBRADA

EL 12 DE MARZO DE 1877.

Presidencia del Pombo Ignacio.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde, se procedió á pasar lista, y resultaron presentes los CC. Alvarez, Anaya Manuel, Anaya Félix, Argüelles, Arriaga, Arteaga, Belaunzarán, Blanco Manuel, Blanca Miguel, Buenrostro, Bustamante, Bravo, Bonilla, Canales, Camarena, Carvajal, Cerda, Couttolenc, Cuesta, Córdoba, Chavez, Chavero, Diaz Barreirro, Diaz Gonzalez, Deheza, Diaz Gutierrez, Escontría, Flores, Fenochio, Gordillo, Gil Perez, Gonzalez Felipe P., Gamboa, Gonzalez Martin, Hernandez Donaciano, Hernandez Rafael, Horcacitas, Izita, Lazpita, Liceaga, Lira y Ortega, López Portillo, Lanz, Maciel, Malpica, Malvaez, Mancera, Martinez Joaquin, Mata, Mendoza, Moreno, Nava, Obregon, Gonzalez, Olvera, Ortega y Reyes, Ortiz de la Peña, Orellana, Pacheco, Peña, Pombo Ignacio, Perez de Lara, Pedrero, Paz, Ramos, Rebolledo, Riva Palacio Cárlos, Rivera Cambas, Rodriguez Antonio, Rodriguez Francisco P., Rojas, Roman, Rosa, Rubio Enrique M., Rubio Manuel, Rosas, Romero Manuel María, Romero Francisco, Sada, Sagredo, Sandoval Rafael, Sandoval Rodolfo, Septien, Sotuyo, Sanchez Ignacio, Tagle, Torres, Unda, Yañez, Zenil y Zenteno.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del Ciudadano Gobernador del Estado de Guanajuato, contestando de enterado al oficio que por acuerdo de la junta se le dirigió, para que estimulara á los ciudadanos diputados electos en aquel Estado, se presenten á la mayor brevedad posible á desempeñar su encargo.

A su expediente.

Del Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, participando que los ciudadanos diputados electos, á quienes dirigió la excitativa que corresponde, han contestado que ya se ponen en marcha para esta capital.

A su expediente.

Del mismo Ciudadano Gobernador, insertando la comunicacion que le dirigió el ciudadano diputado Justo Benitez, en que manifiesta que ya se dirige á la junta, exponiéndole los motivos que le impiden presentarse en su seno con el carácter de diputado.

Resérvese para dar cuenta al Congreso.

Del Ministerio de Gobernacion, remitiendo original el oficio del Ciudadano Gobernador del Estado de Puebla, en que inserta el que le dirigió el ciudadano diputado Francisco Ibarra, avisando que ya se dispone para marchar á esta capital.

Recibo y á su expediente.

Del C. A. Mendez, en que participa que teniendo que representar los derechos del municipio de Tetela de Ocampo, en el colegio electoral de Zacapoaxtla, para las elecciones de los poderes del Estado, no le es posible asistir á las juntas. Lo avisa para que no se le considere acreedor á las penas establecidas por la ley.

Resérvese para dar cuenta al Congreso.

Del C. Manuel Bermejo, avisando que las obligaciones del cargo que actualmente desempeña, le impiden asistir á las juntas, y que por lo mismo cree que debe llamarse á su suplente que se halla en esta capital; á reserva de que pida al Congreso de la Union la licencia correspondiente.

Resérvese para dar cuenta al Congreso.

El C. ANAYA secretario.—No habiendo asunto de que tratar, se cita á los ciudadanos diputados para el miércoles 14 del corriente á las tres de la tarde.

Se levantó la sesion.

SETIMA JUNTA PREVIA, CELEBRADA

EL 14 DE MARZO DE 1877.

Presidencia del C. Pombo Ignacio.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde, se procedió á pasar lista, y resultaron presentes los CC. Aguirre, Alvarez, Anaya Félix, Anaya Manuel, Argüelles, Arriaga, Arteaga, Belaunzarán, Bernal, Blanca, Blanco, Bonilla, Bravo, Buenrostro, Bustamante, Canales, Camarena, Carbajal, Cerda, Córdova, Couttolenc, Cuesta, Chavero, Chavez, Deheza, Diaz Barreiro, Diaz Gonzalez, Diez Gutierrez, Escontria, Fenochio, Flores, Florencia, Gamboa, García Granados, Gil Perez, Gonzalez Felipe P., Gonzalez Martin, Gordillo, Hernandez Donaciano, Hernandez Rafael, Horcacitas, Izita, Lazpita, Liceaga, Lira y Ortega, López Portillo, Maciel, Malpica, Malvaez, Mancera, Mata, Mendoza, Meráz, Mont, Moreno, Nava, Obregon Gonzalez, Olvera, Orellana, Ortega y Reyes, Ortiz de la Peña, Pacheco, Pazos, Paz, Pedrero, Peña, Pombo Ignacio, Ramos Santiago, Rebolledo, Riva Palacio Cárlos, Rivera Cambas, Riverol, Rodriguez Antonio, Rodriguez Francisco P., Rojas José G., Roman, Romero Manuel María, Romero Francisco, Rosa, Rosas, Rubio Enrique M., Rubio Manuel, Sada, Salgado, Sagredo, Sanchez Ignacio, Sandoval Rafael, Sandoval Rodolfo, Septien, Sotuyo, Tagle, Torres, Tejeda Guzman, Unda, Zenil y Zenteno.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del C. Tiburcio Garza, diputado por el distrito de Salamanca, remitiendo el ocurso en que hace formal renuncia del encargo, por impedirle su desempeño una parálisis crónica que padece.

Resérvese para dar cuenta al Congreso.

Del Ciudadano Gobernador del Estado de